

APRUEBA CONTRATO "INSTALACION DE RED NUEVAS DEPENDENCIAS DAEM".

HUEPIL, 28 de Abril de 2011

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 689 / 2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. La necesidad de contratar los servicios Instalación de RED nuevas dependencias DAEM.
3. La contratación a través de Trato Directo, según Decreto Alcaldicio N°665 del 21.04.2011, al Proveedor MR Computación y Comunicaciones Ltda., R.U.T. N° [REDACTED]
4. La Necesidad de aprobar el Contrato mencionado en el punto 2 de los vistos.

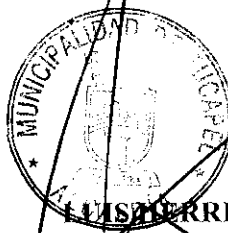
DECRETO:

5. 1.- **APRUÉBESE** Contrato Trato Directo Servicios de Instalación de RED nuevas dependencias DAEM. Por un valor total de \$363.938.- (Trescientos sesenta y tres mil novecientos treinta y ocho pesos), 19% Impuesto Incluido, al Proveedor: MR Computación y Comunicaciones Ltda. por la experiencia en el rubro.
- 2.- El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Ítem 22 Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



SEÑOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS FERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMBR/SMFM/avv.